



ELECCIÓN DE MOLINERAS DEL CARNAVAL 2025

B A S E S

1.- Las candidatas a **MOLINERAS DEL CARNAVAL** podrán presentarse por libre o en representación de Asociaciones, Peñas o Entidades, siendo condición indispensable haber cumplido los 16 años. Las candidatas a **MOLINERA INFANTIL** sólo podrán ser presentadas por sus centros escolares correspondientes, o en representación del AMPA de estos, pudiendo presentar cada uno de ellos un máximo de 3 candidatas, debiendo ser mayores de 8 años y no haber cumplido los 10. Todas las candidatas deben estar empadronadas en Arcos de la Frontera.

2.- Las inscripciones deberán presentarse a través del correo electrónico de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (festejos@arcosdelafrontera.es) acompañadas de copia del DNI o Libro de Familia. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **JUEVES 23 DE ENERO DE 2025, a las 14,00 horas**.

3.- La fecha de la Elección de las Molineras tendrá lugar el 30 de enero de 2025 en el Edificio Emprendedores, a partir de las 18:00 horas.

4.- Los premios consistirán en:

MOLINERA DEL CARNAVAL: UNA PLACA CONMEMORATIVA.

DAMAS DE HONOR: UNA PLACA CONMEMORATIVA.

MOLINERA INFANTIL: UNA PLACA CONMEMORATIVA.

DAMAS INFANTILES: UNA PLACA CONMEMORATIVA.

*** Las Molineras y Damas recibirán además un traje de molinera para el Carnaval y un traje de flamenca para la Feria de San Miguel, ambos detallados en el pliego de prescripciones técnicas.**

5.- Las candidatas que resulten elegidas **MOLINERA** y **MOLINERA INFANTIL** y sus respectivas **DAMAS**, recibirán el nombramiento oficial en el acto del **Pregón de Carnaval** que se celebrará el **sábado 22 de febrero de 2025**.

6.- Asimismo, las **MOLINERAS Y DAMAS** elegidas, participarán en todos los actos oficiales del Carnaval y serán nombradas **REINAS Y DAMAS DE HONOR** de la Feria de San Miguel, culminando su reinado con la participación en la Cabalgata de Reyes Magos de 2026. Deberán estar presentes en los siguientes actos durante el Reinado:





- Pregón de Carnaval y Proclamación de Molineras y Corregidor: 22 febrero 2025.
- Cabalgata de Carnaval: 8 de marzo de 2025.
- Gala del día de Andalucía: 28 de febrero de 2025.
- Inauguración Cruces de Mayo: 1 de mayo de 2025.
- Encendido Alumbrado Velada M^a Auxiliadora: 22 de mayo de 2025.
- Encendido Alumbrado Feria de San Miguel y proclamación de Reina de las Fiestas: 24 de septiembre de 2025.
- Inauguración Belén Viviente: 13 de diciembre de 2025.
- Cabalgata de Reyes Magos: 5 de enero de 2026.

7.- Para la elección de las **MOLINERAS**, la Delegación de Fiestas designará un **JURADO**, que determinará el Fallo, el cual se hará público el mismo día de la Elección y será inapelable.

8.- Todas las candidatas por el hecho de serlo, se comprometen a aceptar íntegramente las presentes Bases, así como el Fallo del Jurado.

9.- La Delegación de Fiestas, es el órgano resolutorio para cualquier problemática derivada de la interpretación de las presentes Bases.

En Arcos de la Frontera, a fecha de la firma electrónica

El Delegado de Fiestas

D. Francisco Javier Pérez Macías

